

ALADI/CR/Resolución 315
21 de junio de 2007

RESOLUCIÓN 315

CREACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE ACCESO A LOS MERCADOS DE BIENES

EL COMITÉ de REPRESENTANTES,

VISTO Los artículos 35 y 38 del Tratado de Montevideo 1980 y las Resoluciones 59, 60 y 61 (XIII) del Consejo de Ministros.

CONSIDERANDO Que en las Bases para la Conformación Progresiva del Espacio de Libre Comercio en el marco de la ALADI el Consejo de Ministros de la Asociación estableció que uno de los componentes de ese Espacio es el acceso a los mercados; y

Que asimismo, al precisar los alcances de dicho componente previó un “acceso amplio y universal a los mercados, en plazos, modalidades y mecanismos acordados en una perspectiva convergente por los países miembros ya sea bilateral, plurilateral o regionalmente”,

RESUELVE:

PRIMERO.- Crear un Grupo de Trabajo sobre Acceso a los Mercados de Bienes que estará integrado por Delegados de las Representaciones Permanentes ante la ALADI.

SEGUNDO.- El Grupo de Trabajo se encargará, con el apoyo de la Secretaría General de la ALADI, de identificar y proponer al Comité de Representantes, estudios y acciones que proporcionen elementos necesarios para la ampliación del mercado mediante la profundización y consolidación efectiva de la liberación gradual y progresiva del comercio de bienes entre los países miembros, teniendo como base los acuerdos vigentes y a celebrarse en el marco del Tratado de Montevideo 1980. Asimismo, abarcará el análisis de medidas no arancelarias que constituyen un obstáculo al comercio regional.

TERCERO.- El Grupo de Trabajo estudiará y analizará alternativas que propicien el avance gradual y progresivo de programas de convergencia para lograr la ampliación del mercado a partir de los acuerdos vigentes y a celebrarse en el marco del Tratado de Montevideo 1980, proponiendo al Comité de Representantes las modalidades y mecanismos que permitan su implementación.

CUARTO.- El Grupo de Trabajo sobre Acceso a los Mercados de Bienes, se regirá por las disposiciones contenidas en la presente Resolución y en la Resolución 262 del Comité de Representantes.
